UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN Nº 704/2023

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 2/2023 ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA, AD REFERENDUM DE REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA.-

Asunción, 14 de Agosto de 2023.-

VISTO: Las disposiciones de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 y resoluciones de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

CONSIDERANDO: La Resolución Nº 693/2023 de fecha 7 de agosto del año en curso., por la cual se autoriza la creación e inclusión en el Programa Anual de Contrataciones Ejercicio Fiscal 2023, el llamado a Licitación de Adquisición de Vehículo para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA Ad Referéndum de Reprogramación Presupuestaria.

Que, obra en el expediente la Acción de Inconstitucionalidad A.I Nº 718/719 de fecha 22 de mayo del año en curso, por el cual se da tramite a la acción promovida por el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción contra la Ley Nº 7050/2023 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023, en sus artículos 12,14, párrafo 5to., 17,42,44,49,55,57,59,60,61,62,76,239,242,243,247 y 286 y los Arts del Decreto Reglamentario Nº 8759/2023 anexo a la Ley Nº 7050/2023,36 37,40,45,83 Punto 2)101, 103,104,a C3,106,132,162,165,169,170,172,173,174,175,176,177,178,180,182, 1)Requisitos B) G) *J) 447-Adquisicion de equipos de transporte* ,448,455,456,457,458,462,464 y 465 y el Decreto del Plan Financiero del Poder Ejecutivo Nº 420/2023.

Que obra la nota UOC Nº 173/2023 de fecha 7 de agosto del año en curso por el cual se solicita ante Dirección Nacional de Contrataciones Públicas la aprobación del PAC: Id Nº 431939 – Adquisición de Vehículo para la FDyCS – UNA – Modalidad Concurso de Ofertas – Objeto – Bien – Monto Gs. 324.777.769 (Gs. Trescientos veinticuatro millones setecientos setenta y siete mil setecientos sesenta y nueve).-

Que, se cuenta con la aprobación del PAC Nro. 431939 – Concurso de Ofertas – Categoría del Bien/Servicio: maquinarias, equipos y herramientas mayores y Equipo de Transporte – Ad Referéndum de Reprogramación Presupuestaria.-

Que, se cuenta con el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2023 "Adquisición de Vehículo para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA."

Que, conforme al Art. 33 del Decreto reglamentario Nº 2992/19 "La elaboración de los pliegos de bases y condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contrataciones (UOC), en coordinación con las dependencias solicitantes. Los pliegos de bases y condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contrataciones (UOC) deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante…".

Por tanto en uso de sus atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN Nº 704/2023

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 2/2023 ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA, AD REFERENDUM DE REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA.-

R E S U E L V E

Art. 1°- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones y **autorizar** el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 2/2023 "Adquisición de Vehículo para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA" Ad Referéndum de Reprogramación Presupuestaria en los rangos previstos en el PAC ID Nº 431939.

Art.2°- Autorizar a la Dirección Administrativa y Financiera a realizar los trámites administrativos que correspondan conforme a las disposiciones legales vigentes.

Art. 3°- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.-

Joaquín R. Garcete
Secretario de la Facultad

Prof. Dra. Miryam Peña Candia
Decana